



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

*No.* 459 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

*Huancavelica,*

**04 OCT. 2010**

**VISTO:** El Informe N° 120-2010/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 126637-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, el Acta N° 021-2010/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Informe N° 217-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPel, el Informe N° 052-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPel/DMLLY, el Informe N° 315-2010/GOB.REG.HVCA/GRDE/DIRCETUR, el Informe N° 013-2010-ENGM/PDTCHAyE y el Informe Técnico N° 001-2010; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, se aprueba la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos; que regula la elaboración para la fase de inversión de los proyectos de inversión pública y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, precisiones en la formulación de expedientes técnicos y planes operativos;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 153-2009/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 06 de abril del 2010, se aprobó el Plan Operativo Anual 2010 del proyecto: "Desarrollo del Turismo Cosmogónico, Histórico, Artístico de Aventura y Eco Agrario - Angaraes", con un presupuesto de S/. 325,598.10 (Trescientos veinticinco mil quinientos noventa y ocho y 10/100 nuevos soles);

Que, mediante Informe N° 315-2010/GOB.REG.HVCA/GRDE/DIRCETUR, la Dirección Regional de Comercio, Turismo y Artesanía, solicita reprogramación de gasto del POA 2010 del proyecto "Desarrollo del Turismo Cosmogónico, Histórico, Artístico de Aventura y Eco Agrario - Angaraes", señalando que los gastos establecidos en el Plan Operativo Anual no se vienen realizando con normalidad debido al retraso en la contratación del Coordinador y Asistente de Coordinación;

Que, estando a la solicitud formulada, la Sub Gerencia de Programación de Inversiones, a través de la Evaluadora Eco. Dora María Llacza Yachachín, mediante Informe N° 052-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPel/DMLLY, ha emitido opinión técnica favorable, previa revisión y evaluación del mismo. Señala que, la reprogramación de gasto solicitado es consistente con el POA aprobado, no modifica el objetivo, monto de inversión del proyecto, manteniéndose en S/. 325,598.10, por un periodo de ejecución de nueve meses. En el POA se aprobó, respecto al equipo técnico del proyecto, el monto de S/. 57,800.00 quedando un saldo de S/. 18,700.00 monto que se redistribuye para reforzar diferentes actividades; por lo que recomienda su aprobación;

Que, estando a la opinión favorable de la Evaluadora de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones, la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales ha aprobado la misma, conforme se tiene del Acta N° 021-2010/GOB.REG.HVCA/CEPOA, en tal sentido, amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 154 - 2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

04 OCT. 2010

Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la modificación de la Programación de Gastos del Plan Operativo Anual 2010 del Proyecto: “Desarrollo del Turismo Cosmogónico, Histórico, Artístico de Aventura y Eco Agrario - Angaraes”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 153-2009/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 06 de abril del 2010, por los fundamentos expuestos en el Informe N° 013-2010-ENGM/PDTCHAYE, el Informe Técnico N° 001-2010, el Informe N° 052-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPel/DMLLY y demás documentos que forman parte de la presente Resolución en calidad de anexo.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional de Comercio, Turismo y Artesanía, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*Vicente Maloquez*  
Eco. VICENTE D. MALOQUEZ GIL  
GERENTE GENERAL REGIONAL

